

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021. BDNS (Identif.): 571206. [2021/7626]

BDNS (Identif.): 571206

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571206)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes y sociedades anónimas deportivas que cumplan en la temporada 2021/2022 las condiciones de beneficiario establecidas en la Resolución de 22/04/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2020/2021.

Los clubes que en la temporada 2020/2021 sí cumplieran este requisito y en la temporada 2021/2022 no cumplan dichos requisitos por motivo de un descenso a la categoría inmediata inferior, debido a causas estrictamente deportivas, podrán solicitar las ayudas en la presente convocatoria, con una reducción del 50% sobre la puntuaciónfinal obtenida según los criterios establecidos en la base novena.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para contribuir al establecimiento de un marco de colaboración entre la UCLM y los clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, con el fin aumentar el reconocimiento y notoriedad de la marca UCLM entre la sociedad y el ámbito deportivo, así como apoyar al desarrollo deportivo de la región.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web https://www.sede.uclm.es/web/guest/tablon-de-anuncios?p_p_id=BPMPortlet_WAR_bpmportlet_INSTANCE_akOHHW0ToqG0&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_BPMPortlet_WAR_bpmportlet_INSTANCE_akOHHW0ToqG0_id=Ea3nM1000-148wCV3.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 250.000 euros. Las cuantías que se asignarán a cada una de las solicitudes en concepto de colaboración y promoción de la UCLM será el resultado de aplicar los puntos obtenidos de acuerdo con los criterios descritos en el punto 4 de la base novena del texto íntegro de la convocatoria sin más limitación que la derivada de la concurrencia a la convocatoria y el crédito disponible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de septiembre de 2021.

Toledo, 21 de junio de 2021

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción de la Universidad de Castilla-La Mancha P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) LEONOR GALLARDO GUERRERO